

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2011.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CARMEN GARCIA REBOLOSO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.011, correspondiente al de su propiedad matrícula B-4669-KF, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL SÁNCHEZ ALZAS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.011, correspondiente al de su propiedad matrícula B-0391-MH, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MERCHÁN PRIETO, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble sito en Ctra. de Villalba, nº 23 – 1º C, durante el 4º trimestre de 2.010 y 1º trimestre de 2.011 por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ORTIZ BAQUERO, de aplazamiento y fraccionamiento de la liquidación de licencia urbanística Expte. nº 112/06, examinado su contenido la Junta acuerda acceder a lo solicitado, debiendo efectuar tres pagos de igual importe durante los meses de abril, mayo y junio del ejercicio corriente para la liquidación total de la misma.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO JOSÉ PRIETO LANDA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BI-3580-AU a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA OBREO DIEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Calvario, s/n (adjunta fotografías), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Visto el escrito remitido por el O.A.R. sobre recurso presentado por D. LUIS ALBERTO MOLINA ROBLES a Expte. sancionador de la Policía Local nº 119/2010, alegando que el vehículo denunciado matrícula 0090-DDH no es de su propiedad, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta acuerda desestimar dicha alegaciones al comprobar la propiedad del vehículo.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. DANIEL MERCHÁN RANGEL, para “Apertura de hueco para colocación de puerta en fachada de C/Tomillo”. (Expte. 60/2.011)
- A CHACINAS PERERA, S.L. para “Reforma de instalaciones interiores del establecimiento y compartimentación interior” en inmueble de Ctra. de Villalba, nº 7. (Expte. 64/2.011).
- A D<sup>a</sup> ANGELA GÓMEZ PUENTE para “Sustitución de tejas, maderos y tablas que se encuentran en mal estado (20 m<sup>2</sup>)” en C/ Buenavista, nº 5. (Expte. 63/2.011).
- A D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORÁN para “Ejecución de tabique de separación (9 ml) y altura 3,20 m.” en inmueble de C/ Cantón c/v C/ Badajoz. (Expte. 62/2.011).
- A D. ANTOLÍN VÁZQUEZ ROBLES para “Sustitución de techumbre de 30 m<sup>2</sup> por encontrarse en mal estado colocando chapa sandwich” en C/ San Blas, nº 33. (Expte. 52/2.011)

Asimismo, la Junta Local, examinada la solicitud de licencia de obras presentada por ROBLES GIL, S.L. para “Construcción de nave para guardar aperos agrícolas (100 m2)” en parcela nº 146 del polígono nº 16 de este Término (Expte. nº 59/2.011), examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda denegar la misma por carecer de proyecto técnico y estudio de seguridad y salud.

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.